RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR DEL INSTITUTO ANDALUZ DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA POR LA QUE SE DESIGNA A LAS PERSONAS QUE FORMAN PARTE DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE "DESARROLLO DE COMPETENCIAS PARA LA DIRECCIÓN DEL PERSONAL DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DELA JUNTA DE ANDALUCÍA 2018 - 2019", (EXPTE. 2018/44849), MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO.

El artículo 326 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, dispone que en los procedimientos abiertos el órgano de contratación estará asistido por una Mesa de Contratación y las disposiciones relativas a la composición de la Mesa de Contratación, número y procedencia de las personas que la integran.

La Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público contiene, en la Sección 3ª del Capítulo II de su Título Preliminar, las normas reguladoras de los órganos colegiados de las Administraciones Públicas.

El Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización admnistrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicio homologados, regula en su artículo 5 la composición de las Mesas de contratación..

En virtud de cuanto antecede:

RESUELVO

Designar la Mesa de Contratación para la adjudicación mediante procedimiento abierto del contrato "DESARROLLO DE COMPETENCIAS PARA LA DIRECCIÓN DEL PERSONAL DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA 2018 - 2019", (EXPTE. 2018/44849), que estará compuesto por las siguientes personas:

Presidente:
- La persona titular de la Secretaría General del Instituto Andaluz de Administración Pública, que podrá ser sustituida en caso necesario por la persona titular de la Jefatura del Servicio de Administración General y Personal.

Vocales:
- La persona titular de la Jefatura del Servicio de Administración General y Personal, que podrá ser sustituida por un/a funcionario/a del IAAP.
- La persona titular de la Asesoría Técnica adscrita al Gabinete de Análisis e Investigación AA.PP., que podrá ser sustituida por un/a funcionario/a del IAAP.
- Un/a representante de la Intervención Delegada del IAAP o persona que le sustituya.
- Un/a representante del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía o persona que le sustituya.

Secretario:
- El Consejero Técnico adscrito al Servicio de Administración General y Personal, que podrá ser suplido por un/a funcionario/a del IAAP.

EL DIRECTOR
Fdo.: José María Sánchez Bursón.